

# SOLIDARIDAD OBRERA

DIARIO SINDICALISTA

Órgano de la Confederación Regional del Trabajo de Cataluña y portavoz de la Confederación Nacional del Trabajo

## Nuestro criterio sobre la crisis del algodón

El Comité de la Federación Nacional del Arte Fabril y Textil, perplejo que cumplió con su deber apoyando su criterio ante la crisis del algodón que en aquella industria se avanza, expone:

Que ya de años, desde que una industria se ha puesto en España a la altura de las manufacturas textiles extranjeras, basándose a su propia fuerza en el consumo general del país y hasta superando el ritmo de producción al de consumo, exportando sobre todo lo producido a mercados de la América del Sur, donde se vende a la industria europea relativamente cara, y algunos artículos los son demasiado caros para su propia exportación a un 26 por 100, y considerando que es un periodo de prosperidad y engrangamiento, no se considera que pueda haber una crisis tan aguda, como la que se aproxima.

Sin embargo, existe, y la justificación se encuentra en que el Estado español y la gran mayoría de fabricantes textiles y comerciantes accaparadores de las primeras materias han sido refractarios y hasta han hecho obstrucciones a que en diversos reglones específicas se impulsara y protegiera el cultivo de la planta algodonera, como se ha impulsado y protegido para la industria azucarera el de la caña.

No se diga que esto no es posible, porque grandes ensayos partidarios se han hecho, dando resultados favorables. Lo que hay de cierto en esto es que los comerciantes y accaparadores de algodón españoles han empleado la guerra, difida y sus fuentes influencia, y que probablemente antes de la guerra europea, la diplomática del Gobierno de los Estados Unidos del Norte de América, de acuerdo con los grandes propietarios de algodón y con los ricos que explotan en aquella nación la exportación de algodón, procuraron poner trabas al cultivo del maíz en España, ya que si llegara a ser producido nacional, América perdería un mercado de ese producto tan útil como consumo general en grandes cantidades.

Conse, píces, que si llegamos a caer en algodón, el rato producido se ha encarecido un más de un punto por ciento; es en primer lugar por hipótesis —y una hipótesis es en esto que los comerciantes y accaparadores de algodón españoles han empleado la guerra, difida y sus fuentes influencia, y que probablemente antes de la guerra europea, la diplomática del Gobierno de los Estados Unidos del Norte de América, de acuerdo con los grandes propietarios de algodón y con los ricos que explotan en aquella nación la exportación de algodón, procuraron poner trabas al cultivo del maíz en España, ya que si llegara a ser producido nacional, América perdería un mercado de ese producto tan útil como consumo general en grandes cantidades.

La guerra europea, con sus desastres mundiales de aniquilamiento de hombres y pueblos, instrumentos de trabajo y medios de comunicación, riqueza agrícola y comercio de intercambio internacional, ha paralizado en mucha medida las potencias europeas, desorganizadas otras, y el comercio ha elevado los precios de los productos de consumo esencial en una desproporcionada medida, que hace imposible la vida de las clases proletarias.

Los oficinas entre unas y otras naciones, los organismos bancarios financieros contribuyen más y más a paralizar las poderosas industrias. Hasta el momento, lo que el II Congreso del P. N. se guarda, con los impuestos centrales, han prohibido, con los impuestos centrales, las importaciones de algodón a España algodonera. Quiere que todo el consumo de algodón sea nuestras manufactureras, procede de dicho país, al prohibirse poderosa nación el envío de una sola bala, misma con una crisis total de trabajo en las industrias textiles y similares (unos 700.000 telares, con más de 600.000 trabajadores, en huelga, formando parte España).

Los comerciantes de algodón al mayor, los fabricantes textiles y similares, al darse cuenta del conflicto que se vivía y que se quería creársela, tuvieron grandes normas y por los muchos de los millones que han ganado durante un largo período de años, se apresuraron a poner remedio a un mal que ellos con su apatía y con incapacidad han contribuido a que se agudice. Y ante la Santa Barbara algodonera, claman al Gobierno de los Estados Unidos para que les autorice la exportación y déles las eustachas que la quita hoyer y está metido en su casa.

Por otra parte, quienes nos apoyan y nos apoyan en este conflicto, ya sea el Partido Socialista o las organizaciones sindicales, han visto la necesidad de sacar a las fábricas y tiendas, a su vez, como el aumento de los precios de los artículos en su propio país, que no tienen sus garantías y sacar al exterior de las tiendas del con-

fundado por el monje y contra las sedas de los devorados, y hoy ya se ha demostrado hasta la saciedad que todas las religiones descansan sobre una base falsa: la creencia en lo sobrenatural, en divinidades, magia, etc.

Que, que, pues, a pesar de todo confundir al mundo católico riendose a la tristeza. Pero que sea, como mencionan los autores, una vez más, la incapacidad de uno y la mala fe de otros.

Proporcionando al agricultor los medios y técnicos necesarios, y el problema del alimento, seguramente no volverá a plantearse. Puede producirse en España el algodón necesario para el consumo de la industria española, y si no se hará será porque intereses económicos se opongan.

Musica solucion al conflicto de la escasez de algodones

No podemos dejar pasar sin atención los militares y trabajadores españoles y sus geniales representantes, los sindicatos obreros y las federaciones, que a costa nuestra y el amparo de una gran minoría en perspectiva pretendían impulsar y proteger el cultivo de la planta algodonera, como se ha impulsado y protegido para la industria azucarera el de la caña.

De ahí que las actuales generaciones, incautas o hipócritas, continúan cultivando la tradición, a pesar de su religiosidad, por el folclor que esas tradiciones festejan.

Lejos de nosotros dolores de esa incautia de la pagoda con el religioso; pero algo tienen esas fiestas, y la celebración de estas fiestas ahora que parece puede venir una época en la que se paralizan sus ganancias, no se encuentra otra solución que el paralizar en parte sus fábricas o cerrarlas del todo.

Nosotros decimos que el para atajar las existencias de algodón tienen de disminuir la producción variando un número de factores y bien reduciendo los días de la semana de trabajo, debemos exigir un aumento de jornal, proporcionado éste en el trabajo a destino, al del trabajo a jornal y que el salario sea el mismo, cuando menos, que el que se da en la fábrica existiendo la normalidad en la producción.

Asimismo no debemos consentir ni aceptar ninguna de las fábricas de establecimiento funcionar con esa despedida de otras algunas de sus obreros, por el motivo de la escasez de algodón.

Entendemos así mismo que deberá hacerse el cultivo del algodón existente en el país y el Gobierno facultarse de él, haciendo una distribución equitativa, en relación con el uso de los patrones, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Así mismo debemos mantener en las industrias similares los tipos del salario actual de los operarios que trabajan en dichas industrias, no tolerando en el criterio el despido ni disminuir los días de trabajo semanal, ni los meses, si estos días es posible condonarlos, y así mismo, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Así mismo debemos mantener en las industrias similares los tipos del salario actual de los operarios que trabajan en dichas industrias, no tolerando en el criterio el despido ni disminuir los días de trabajo semanal, ni los meses, si estos días es posible condonarlos, y así mismo, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.

Entendemos así mismo que si se ven precisados los patronos, los industriales, a reducir el nombramiento de telares, acortar la jornada y disminuir los días de trabajo semanal, no debemos consentir sancionar inmediatas suspensiones, manteniendo el tipo, por los mismos, de los jornales normales existentes.





